

NEUQUÉN, 01 MAR 2002

V I S T O:

El Registro N° 0074/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la presentación efectuada por el agente **RICARDO WALTER FERNÁNDEZ, L.P. N° 4659/0**; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través del mismo solicita, a partir del 01 de febrero de 2002, licencia sin goce de haberes, según lo establece el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, debido a que fue nombrado como Director de Relaciones Laborales en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, adjuntado fotocopia del Decreto N° 0128/02 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1256/01, por el cual se autorizó la prórroga de la adscripción del agente **RICARDO WALTER FERNÁNDEZ, L.P. N° 4659/0**, de este Municipio al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, a partir del 01-07-01 y por el término de la gestión o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que por Informe N° 117/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que deje sin efecto la prórroga de la adscripción y autorice la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, al agente **RICARDO WALTER FERNÁNDEZ, L.P. N° 4659/0**, dependiente de la Dirección General de Tránsito, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría General y de Coordinación;

Que el agente citado retiene treinta (30) días de licencia ordinaria correspondiente al año 2000/2001, y dos (2) días proporcional al año 2002 respectivamente, según lo informado por la División Personal Servicios Públicos a fs. 7;

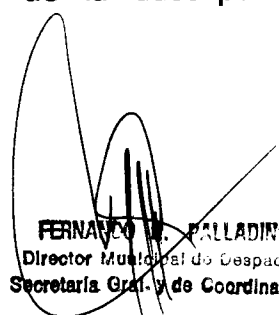
Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 31 de enero de 2002, ----- la prórroga de la adscripción, del agente **FERNÁNDEZ**

///...2º


FERNANDO W. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación

2º...///

RICARDO WALTER, L.P. N° 4659/0, D.N.I. N° 14.870.585, otorgada por Decreto N° 1256/01.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, con efectividad al 01 de febrero de 2002 y por el ----- término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, al **agente FERNÁNDEZ RICARDO WALTER, L.P. N° 4659/0, D.N.I. N° 14.870.585, Clase 1962, Categoría 22**, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente por haber sido designado como Director de Relaciones Laborales, mediante Decreto N° 0128/02 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 3º) El **agente FERNÁNDEZ RICARDO WALTER, L.P. N° 4659/0**, ----- retiene treinta (30) días de licencia ordinaria correspondiente al año 2000/2001, y dos (2) días proporcional al año 2002 respectivamente, según lo informado por la División Personal Servicios Públicos a fs. 7. El nombrado depende de la Dirección General de Tránsito, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría General y de Coordinación.-

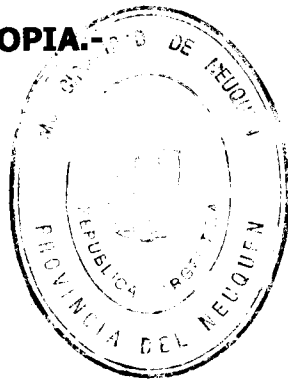
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA MASSEI.-


FERNANDO V. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación